

L.M.T. 29 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L.M.T. «Taboada-Chantada» y final en el C.T. de «Nandulfe», con una longitud de 25 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Piedrafitá, Ayuntamiento de Chantada, de 50 KVA, 20.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.381-2 (15562).

COMUNIDAD VALENCIANA

6864 *RESOLUCION de 7 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Alicante de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de media tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión a 20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Longitud, 405 metros. Cable LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Aislamiento suspendido 1.503 y cadenas 2E-1507, en término Benidorm.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 7 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.-284-D (10469).

ARAGON

6865 *RESOLUCION de 15 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y centro de transformación «Castán», de 100 KVA, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, calle Zaragoza, 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y centro de transformación «Castán», de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Castejón del Puente, cuyas principales características son las siguientes:

Expedientes AT-71/1984 y 72/1984.-Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV; de 674 metros de longitud; con origen en apoyo centro de transformación «Metosa» y final en centro de transformación «Castán»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de HAV y metálicos.

Centro de transformación «Castán», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 100 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Castejón del Puente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 15 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-316-D (9311).

6866 *RESOLUCION de 15 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica aérea-subterránea media tensión en Cañizar del Olivar (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión doble circuito, de 10/17 KV, de 188 metros de longitud en su parte aérea y 50 metros en su parte subterránea, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Electrificación de la mina «La Cañizara», propiedad de SAMCA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio.-293-D (11394).

6867 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV y centro de transformación de 500 KVA «El Pilar» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del Ayuntamiento de Benasque, con domicilio en Benasque (Huesca), solicitando autori-

zación y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 25 KV y centro de transformación de 500 KVA «El Pilar», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Benasque (Huesca), a instalación eléctrica emplazada en término municipal de Benasque, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-45/1982.-Centro de transformación «El Pilar», de tipo interior de 500 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V; alimentado por línea subterránea a 25 KV, de 550 metros de longitud, con origen en centro transformador «Los Tilos» y conductor de Cu de 50 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Siministro eléctrico a edificios de viviendas en Benasque, zona carretera Barbastró a Francia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Nota.-La autorización en lo relativo al tramo afectado por los condicionados del Servicio Provincial de Carreteras se otorga en precario.

Huesca, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-315-D (15486).

6868 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN.-14.807), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de Sarrión, para suministro de energía al polígono industrial «El Reab», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión área de 363 metros de longitud. Origen: C.T. del polígono industrial «El Reab», de Sarrión.

Final: Actual línea de La Escalerueta.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-326-D (6971).

6869 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas

Turolenses, Sociedad Anónima» (YN 15.362), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica media tensión en los términos municipales de Almohaja y Pozondón para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación de una línea media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión de 5.753 metros de longitud. Origen: Centro de transformación existente en Almohaja.

Final: Centro de transformación existente en Pozondón.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 28 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.435-D (25732).

6870 *RESOLUCION de 18 de abril de 1985, del Servicio Provincial de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 6 KV, con origen en el apoyo número 1 de la D/a, estación transformadora 742, «Lechería», y final en estación transformadora «Cerbín», discutiendo todo ello en el término municipal de Campo (Huesca).*

Expediente: AT-102/83.
Beneficiario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima». Por Decreto 15/1983, de 21 de febrero («Boletín Oficial de Aragón» número 14), se declara la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Campo, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Campo (Huesca)

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Peiret Castel. Polígono 3. Parcela 42. Afección, 66 metros lineales, y un apoyo (0,60 metros cuadrados).

Finca número 6. Propietario: Don Elías Aventin Boj. Polígono 3. Parcela 24. Afección, 50 metros lineales, y dos apoyos (S: 0,60 y 0,60 metros cuadrados).

Finca número 10. Propietario: Don Jesús Ballarín Ballarín. Polígono 3. Parcela 16. Afección, 8 metros lineales.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

Huesca, 18 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.-5.902-C (27300).